



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C  
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3225**  
**COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS**  
**(Evento No. 74143)**

*Apro.*

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: MAURICIO GARCÍA FERIA				REPORTO	
COE:	26	MOVIL:	2	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB	
FECHA:	29 de Abril de 2007	HORA:	11:15		

DIRECCIÓN:	Calle 30 Bis Sur entre Carrera 6 Este y Carrera 7 Este	ÁREA DIRECTA:	60 m <sup>2</sup>		
BARRIO:	Santa Inés	POBLACIÓN ATENDIDA:	13		
UPZ:	32 San Blas	FAMILIAS	3	ADULTOS	8
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	3	NINOS	5

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

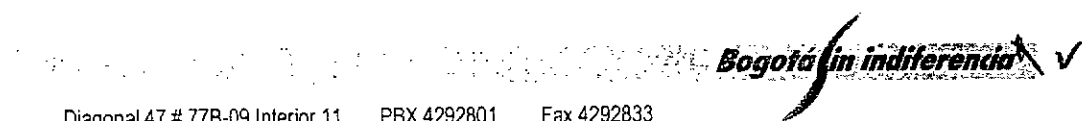
ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

- El Barrio Santa Inés fue legalizado mediante Acuerdo No. 22 emitido el 21 de Febrero de 1963. La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector de la Calle 30 Bis entre Carrera 6 Este y Carrera 7 Este se encuentra catalogado en AMENAZA MEDIA por Remoción en Masa.

**4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:**

Se presentó un desprendimiento de suelo en un talud de corte de 3m de altura y 10m de longitud aproximadamente, realizado para el emplazamiento de una edificación en el predio localizado en la Carrera 6 Este No. 30-46 Sur Int. 7. El talud de corte esta conformado por rellenos antrópicos correspondientes a la estructura de pavimento de la calzada vial y peatonal de la Calle 30 Bis Sur y por suelos de depósitos de ladera. El volumen movilizado por el proceso de inestabilidad involucró 5m<sup>3</sup> y provocó el colapso de un sumidero para la intercepción de aguas de escorrentía y un sector de la estructura vial y peatonal de la Calle 30 Bis Sur entre Carrera 6 Este y Carrera 7 Este. Adicionalmente se generó la afectación sobre los predios que se relacionan a continuación:





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Predio de la Calle 30 Bis Sur No. 6-05 Este. José Abelardo Flores

Vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada en la que se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad y confinamiento de los elementos estructurales. Durante la visita se observaron fisuramientos en muros de mampostería y placas aéreas de concreto debidos posiblemente al proceso de inestabilidad en el talud de corte y al desconfinamiento de la estructura.

Predio de la Calle 30 Bis Sur No. 6-06 Este. José Guillermo Díaz Quiroga

Vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada en la que se evidencian algunas deficiencias constructivas. El desprendimiento de suelo en el talud de corte provocó la pérdida de suelo de cimentación del primer nivel y generó fisuramientos leves.

Entre las posibles causas que generaron el desconfinamiento de la estructura vial y la afectación en las viviendas relacionadas anteriormente se encuentran la realización de un talud de corte de manera antitécnica en el predio de la Carrera 6 este No. 30-46 Int. 7 (dirección suministrada por la comunidad) en el que actualmente se adelanta la construcción de una edificación, la falta de estructuras de confinamiento y estabilización temporal del talud de corte y el inadecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

De continuar con el proceso de inestabilidad en el talud de corte y no implementar las medidas de estabilización geotécnica pertinentes es posible que la estructura vial y peatonal de de la Calle 30 Bis Sur se afecte en un área mayor y que en las viviendas de la calle 30 Bis Sur No. 6-05 Este y Calle 30 Bis Sur No. 6-06 Este se genere una mayor afectación estructural comprometiendo su habitabilidad en el mediano plazo.

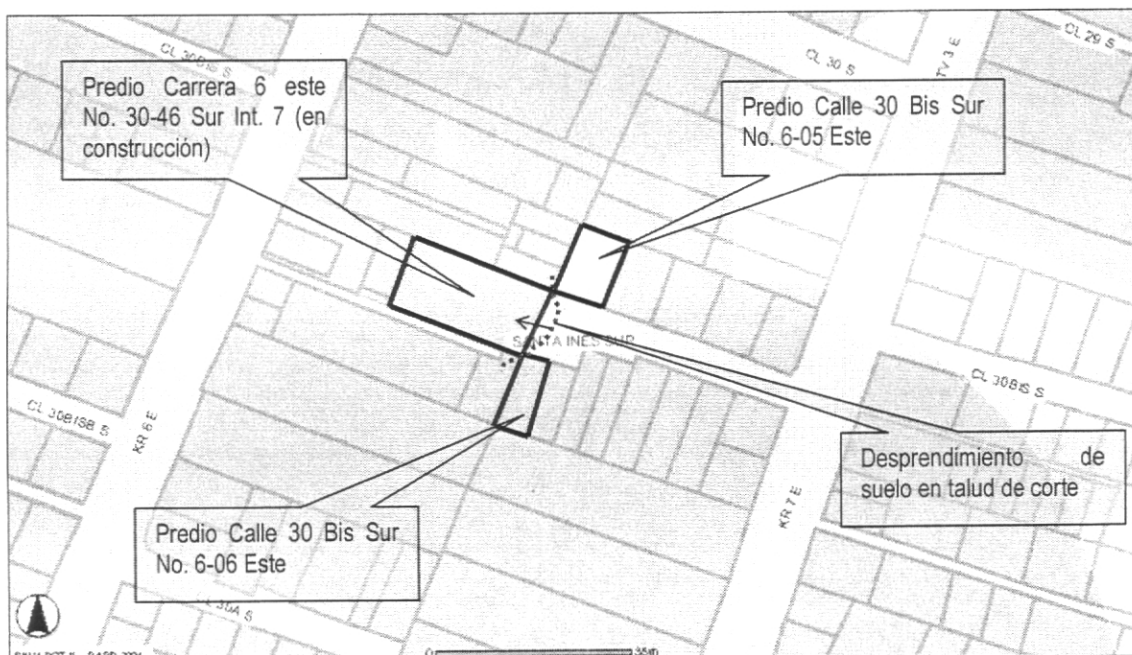


Figura 1. Localización de los predios afectados y ubicación del proceso de inestabilidad.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

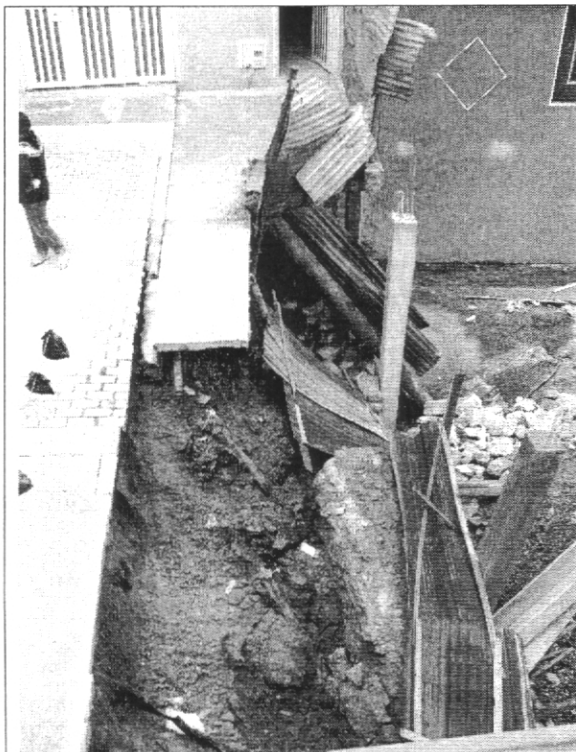
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

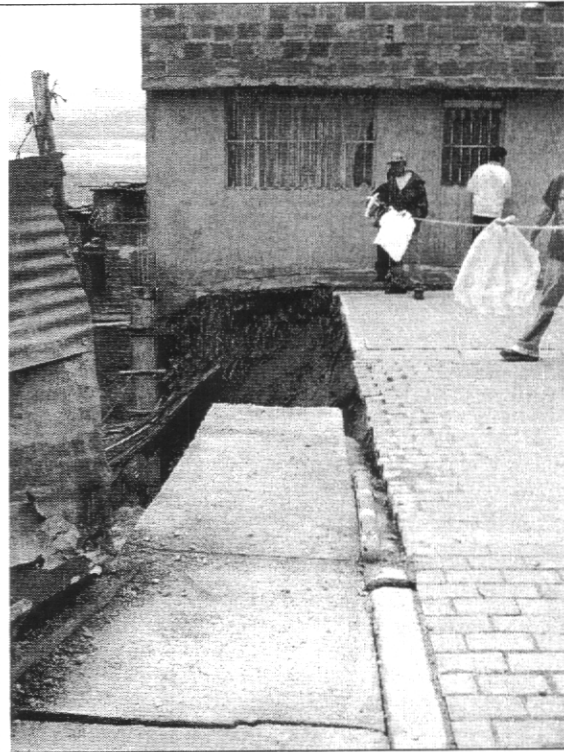
## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista general del desprendimiento de suelo en talud de corte, de los predios afectados de la Calle 30 Bis Sur No. 6-05 Este, Calle 30 Bis Sur No. 6-06 Este y del predio en construcción de la Carrera 6 este No. 30-46 sur.



**Fotografía 2.** Vista superior del desprendimiento de suelo en talud de corte. Nótese la afectación de la infraestructura vial y peatonal y del acceso al predio de la Calle 30 Bis Sur No. 6-06 Este.



**Fotografía 3.** Vista del colapso parcial de la infraestructura peatonal y de la afectación sobre la vivienda de la Calle 30 Bis sur No. 6-05 Este.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	José Abelardo Flores	Calle 30 Bis Sur No. 6-05 Este	367 2038	9	6	3	Fisuramientos en muros de mampostería y placas aéreas de concreto.
2	José Guillermo Díaz Quiroga	Calle 30 Bis Sur No. 6-06 Este	363 8912	4	2	2	Fisuramientos leves en parte frontal de la vivienda
3	-	Carrera 6 Este No. 30-46 Sur Int. 7	-	0	0	0	Colapso de columnas y muro de mampostería en construcción

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI	X	NO	CUAL?
			Colapso de un área aproximada de 60m <sup>2</sup> correspondiente a infraestructura vial, peatonal y de un sumidero para la intercepción de aguas de escorrentía de la Calle 30 Bis Sur entre Carrera 6 Este y Carrera 7 Este.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no adelantar las obras de mitigación, protección y estabilización del talud de corte del predio de la Carrera 6 Este No. 30-46 Sur Int. 7, se presente un avance en el proceso de inestabilidad que puede afectar un área mayor de infraestructura vial y peatonal y se genere una mayor afectación estructural sobre las viviendas de la Calle 30 Bis Sur No. 6-05 Este y Calle 30 Bis Sur No. 6-06 Este comprometiendo su habitabilidad en el mediano plazo

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de restricción parcial de uso del sector vial y peatonal afectado por el desprendimiento de suelo de la Calle 30 Bis entre Carrera 6 este y Carrera 7 Este

9. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso del sector vial y peatonal afectado por el desprendimiento de suelo de la Calle 30 Bis entre Carrera 6 este y Carrera 7 Este, hasta tanto se implementen las medidas de estabilización del talud de corte del predio de la Carrera 6 Este No. 30-46 Sur Int. 7.

- A los responsables del predio de la Carrera 6 este No. 30-46 Int. 7; donde actualmente se adelanta la construcción de una edificación, implementar de manera inmediata las obras de protección geotécnica temporal, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo, de la infraestructura vial y peatonal de la Calle 30 Bis Sur y de las viviendas de la Calle 30 Bis Sur No. 6-05 Este y Calle 30 Bis Sur No. 6-06 Este.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, verificar el cumplimiento de la licencia de construcción del predio de la Carrera 6 Este No. 30-46 Sur Int. 7, además de adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C  
Secretaría  
GOBIERNO

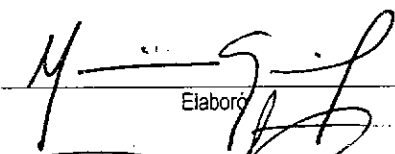

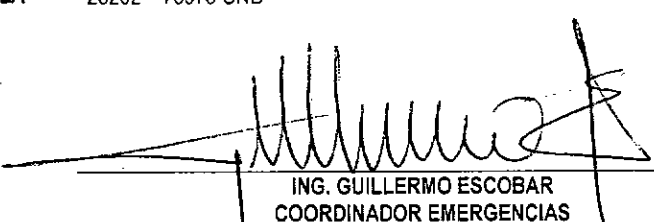

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

el responsable de realizar y ejecutar los estudios y obras de estabilización geotécnica definitiva que garanticen la estabilidad de las excavaciones de dicho predio, la habitabilidad y la seguridad de las viviendas vecinas y la transitabilidad de la Calle 30 Bis Sur entre Carrera 6 este Y Carrera 7 Este. Adicionalmente se deben contemplar las obras para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Dichos estudio y obras geotécnicas deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998. Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable de los predios ubicados en la Calle 30 Bis Sur No. 6-05 Este, Calle 30 Bis Sur No. 6-06 Este y Carrera 6 Este No. 30-46 Sur Int. 7, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

**10. ADVERTENCIA**

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-103987CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
Vo. Bo.	 ING. GUILLERMO ESCOBAR COORDINADOR EMERGENCIAS	 RAUL NAVARRO MEJIA DIRECTOR (E)

*Bogotá (in)indiferencia*